

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. MARCO Y FUNDAMENTO LEGAL

El Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, adopta la presente Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en aplicación del principio de responsabilidad del empleador y del contratante, conforme a su naturaleza de entidad pública, a las modalidades de vinculación de su personal y a las modalidades de vinculación de los contratistas y el personal de apoyo que presta sus servicios a la entidad

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los empleados públicos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas que desarrollen actividades bajo la coordinación, supervisión o responsabilidad del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, tanto en sus instalaciones administrativas como en los frentes de obra o lugares donde se ejecuten actividades institucionales.

3. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y la salud de sus empleados, de sus colaboradores, personal de apoyo y contratistas, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, orientado a la prevención de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.

Para el cumplimiento de este compromiso, la entidad se compromete a:

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales derivados de sus actividades administrativas y de campo.

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Implementar medidas de prevención y control acordes con la naturaleza de los riesgos identificados.
- Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del SG-SST, de acuerdo con la capacidad institucional.
- Promover la participación de empleados y contratistas en el desarrollo del SG-SST.
- Garantizar la mejora continua del SG-SST mediante el seguimiento y la adopción de acciones correctivas y preventivas.

4. RESPONSABILIDADES GENERALES

4.1 Dirección:

- Liderar y respaldar la implementación del SG-SST.
- Aprobar la presente política y asegurar su divulgación.

4.2 Responsable del SG-SST:

- Planificar, ejecutar, evaluar y mejorar el SG-SST.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de esta política.

4.3 Empleados, persona de apoyo y contratistas:

- Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del SG-SST.
- Participar en las actividades de capacitación y prevención programadas por la entidad.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal requeridos según la naturaleza de las actividades desarrolladas y los riesgos identificados, especialmente en labores de campo o visitas técnicas.
- Reportar condiciones inseguras, incidentes y accidentes o cualquier situación que pueda afectar la seguridad y salud.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

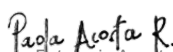
5. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La presente política será comunicada y difundida a todos los empleados y contratistas del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED a través de los medios institucionales disponibles y hará parte integral de los procesos de inducción y reinducción.

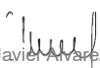
6. VIGENCIA Y REVISIÓN

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rige a partir de su aprobación por la Dirección del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED y será revisada como mínimo una vez al año, o cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o en las condiciones de trabajo que así lo requieran.

Directora General

Elaboró: 
Paola Esterania Acosta Ruiz
Contratista Subproceso de Gestión humana

Aprobó: 
Jaime Alberto Roldan Gil
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: 
Luis Javier Álvarez Franco
Abogado Contratista Proceso de Gestión Jurídica



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED

Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera

Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209

Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

C-F06.V08

